Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 1371 DE 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la necesidad que se pretende satisfacer, como soporte para elaborar el contrato

Plan Anual de Adquisiciones. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, vigencia fiscal 2026, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	80– De gestión, profesionales de empresa y administrativos	11 – Recursos humanos	16- Personal temporal	04 - Necesidades de dotación de personal técnico temporal	80111604

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, es la encargada de asesorar en temas relacionados con el conocimiento ambiental territorial; participar en la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, Plan de Acción y demás instrumentos de planificación de competencia de las Corporaciones; elaborar y adaptar los instrumentos técnicos y económicos en el marco de sus competencias para el manejo integral del medio ambiente y los recursos naturales; apoyar en la viabilización técnica de los proyectos ambientales y asesorar a las demás dependencias en el tema; formular y estructurar las propuestas técnicas de intervención integral para la atención de las situaciones ambientales en la región; realizar los estudios requeridos en las diferentes etapas para los proyectos de infraestructura; brindar apoyo en los planes, programas, proyectos y generar los informes de gestión respectivos, entre otros.

Para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Acción Corporativo 2024-2027, esta Dirección a través de los proyectos **0401** *"Caracterización y formulación de propuestas para la ocupación sostenible del territorio"* y **0402** "*Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio*" se deben estructurar, formular y ejecutar propuestas técnicas relacionadas con la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio por medio de los que, una vez ejecutadas, contribuyen a mejorar las condiciones del territorio del Valle del Cauca.

En el marco de lo anterior y para dar cumplimiento a lo indicado, se requieren realizar actividades topográficas y técnicas en los procesos que se encuentran actualmente en ejecución, así como,

apoyar desde esta temática, en la etapa precontractual, contractual y postcontractual de las diferentes necesidades que se originen.

Por consiguiente y, teniendo en cuenta que, en la Dirección Técnica Ambiental, se requiere de apoyo de un tecnólogo en topografía para atender la alta carga laboral y demanda de trabajo en lo que respecta al componente topográfico de los proyectos que se desarrollen relacionadas con la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio se hace necesario contratar con persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades del proceso.

Este proceso no requiere de la obtención de varias ofertas, por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Dirección Técnica Ambiental como topógrafo para apoyar actividades técnicas y administrativas de los proyectos de la dependencia."*

Para desarrollar a cabalidad, el objeto contractual, se ejecutarán las siguientes actividades:

- Brindar apoyo en el desarrollo de levantamientos topográficos generales, detallados (levantamientos planimétricos, altimétricos y planialtimétricos, así como batimetrías en ríos, quebradas, embalses, lagos, lagunas, entre otros), de acuerdo con el alcance y fase de cada proyecto.
- Realizar posprocesamiento, depuración, ajuste y análisis de la información obtenida de los levantamientos topográficos y batimétricos, incluyendo datos GNSS, estaciones totales, niveles, ecosondas y drones, garantizando la corrección de errores, la consistencia geométrica, la adecuada georreferenciación y la generación de productos finales conforme a las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- Brindar apoyo en conceptos técnicos, memorias de levantamiento, informes topográficos y batimétricos, planos y productos cartográficos, de conformidad con las especificaciones técnicas, normas vigentes y requerimientos de la Dirección Técnica Ambiental.
- Apoyar en la validación, control y definición de datos topográficos (alturas, niveles, cotas, pendientes, secciones transversales y longitudinales, coordenadas y demás variables del terreno relevantes para el diseño, ejecución y planificación de obras y proyectos futuros) garantizando su correcta generación y referenciación a los sistemas oficiales vigentes (MAGNA-SIRGAS u otros aplicables).
- Asistir a reuniones técnicas, comités, visitas de campo y mesas de trabajo que le sean convocadas en la dependencia, cuando sea requerido.

Para el desarrollo de las actividades contractuales implica el desplazamiento del contratista a municipios del área de jurisdicción de la CVC, etc.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo

propios: Equipo de cómputo; software especializado; equipos avanzados de medición, tales como estaciones totales, GPS diferencial, nivel de precisión, ecosonda para batimetrías, y otros instrumentos de medición directa, dron dotado de cámara de alta resolución capaz de realizar vuelos de reconocimiento y recopilación de datos topográficos y fotogramétricos con precisión submétrica. Así mismo, debe asumir los gastos derivados de las salidas de campo para el desarrollo de las actividades que así lo requieran y cumplir los protocolos de bioseguridad que se determinen corporativamente

Especificaciones esenciales:

- **Plazo de ejecución:** Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 22 de diciembre de 2026.
- **Lugar de ejecución:** Edificio principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 56 No. 11-36, en la ciudad de Santiago de Cali, El servicio se prestará en la jurisdicción de la CVC, en el departamento del Valle del Cauca.
- **Valor total del contrato:** VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad de Selección: La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece: "*Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero, refiere:

"En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato."

Identificación del Contrato Celebrar: El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACION DE LA MISMA

Para los servicios por contratación directa existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación se estimó mediante el mecanismo de revisión de precios históricos indexados a 2026 que contiene objetos o actividades similares realizadas por diferentes entidades del orden nacional y territorial en las vigencias 2023 a 2025, teniendo en cuenta experiencia, actividades a realizar y lugar de ejecución. De esta manera, con estos resultados puede determinarse que, bajo las condiciones del mercado de los tres últimos años, los precios de este tipo de servicios han oscilado entre $4.422.608 a $13.321.020, razón por la cual, este es un rango de precios que se podría encontrar en el mercado actualmente bajo condiciones similares. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000) considerando dos cuotas por valor de $10.000.000 y una cuota de $5.000.000.

Imputaciones Presupuestales. Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación se encuentran incluidos en el presupuesto asignado a la Dirección Técnica Ambiental y se encuentran discriminados así:

Área: Dirección Técnica Ambiental			
Proyecto 0401: Caracterización y formulación de propuestas para la ocupación sostenible del territorio.			
Área de responsabilidad: 0900300 Dirección Técnica Ambiental – TODAS LAS CUENCAS – VALLE DEL CAUCA			
Vigencia: 2026			
Actividad 004: Ejecutar gastos operativos y de gestión del proyecto			
Subactividad	**Imputación y nombre**	**Fuente**	**Valor**
035 – Realizar coordinación y seguimiento a la gestión	040040100040356008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1409	$ 6.509.800

Área: Dirección Técnica Ambiental
Proyecto 0402: Promoción e implementación de acciones para la reducción del riesgo y la ocupación sostenible del territorio
Área de responsabilidad: 0900300 Dirección Técnica Ambiental – TODAS LAS CUENCAS – VALLE DEL CAUCA
Vigencia: 2026
Actividad 004: Ejecutar gastos operativos y de gestión del proyecto

Subactividad	Imputación y nombre	Fuente	Valor
035 – Realizar coordinación y seguimiento a la gestión	040040200040356008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1443	$18.490.200

Forma de Pago. La CVC pagará al contratista UNA (01) cuota de $5.000.000 y DOS (02) cuotas por valor de $10.000.000 cada una, a la entrega y recibo del informe respectivo a satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

5. PERFIL DEL INVITADO Y DOCUMENTOS

Para la necesidad planteada encontramos que quien está en capacidad para ejecutar las actividades propias de la Dirección Técnica Ambiental, es quien posee idoneidad en labores de apoyo; por ello, esta contratación no requiere la obtención de varias ofertas por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Perfil requerido:

- ✓ Persona natural, que posea el perfil de Tecnólogo en topografía.
- ✓ Mínimo 2 años de experiencia relacionada con levantamientos topográficos

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

a. Documentos de carácter jurídico a presentar

- Carta de ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir con los estudios y documentos previos que conllevan a cumplir a cabalidad el objeto contractual.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.
- Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Certificación sobre afiliación al Sistema de Seguridad Social en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
- Compromiso en el que conste que, en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Ley 2013 de 2019) debidamente diligenciado.

- Formato Único de Hoja de vida para Persona Natural diligenciado en original (Artículo 1 Ley 190 de 1995).
- Aportar Certificado de Deudores Alimentarios Moroso – REDAM.

b. Documentos que el invitado autoriza a la CVC para consultar

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contratista, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Reporte Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido (por el organismo encargado de acuerdo a la profesión).

c. Documentos de Experiencia e idoneidad

- Copia del Diploma Título.
- Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para el perfil, donde acredite capacidad, idoneidad y experiencia del invitado *(Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción).*
- Tarjeta Profesional vigente en los casos reglamentados por la Ley.
- Examen médico pre ocupacional vigente.

La documentación solicitada debe ser presentada y radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. El Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento

de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, así:

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la organización de la información	Retrasa a la CVC en la organización de procesos contractuales	1	2	3	Bajo	Contratista	Tomar medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del Supervisor	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Afectación de los intereses de la CVC	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento y monitoreo al uso de la información	1	1	2	Bajo	SI	Contratante	Durante la ejecución del contrato	Verificación por parte del Supervisor	Semanal
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producción de información errónea o insuficiente	Retraso en el cumplimiento de las actividades planeadas por la CVC	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación constante de la información asociada para el desarrollo de las actividades del contrato proveniente de las diferentes instituciones involucradas	1	1	2	Bajo	SI	Contratante y Contratista	Durante la ejecución del contrato	Revisión periódica de la información a entregar al contratista inherente para el desarrollo del objeto contractual	Continua
4	Específico	Externo	Ejecución	Salud	Enfermedad, accidentes de trabajo o retenciones ilegales del contratista en cumplimiento del apoyo en actividades de campo	Retrasos en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista y ARL	Adelantar las modificaciones necesarias para el cumplimiento de las actividades del contrato	3	1	4	Bajo	SI	Contratista	Hasta la culminación del contrato	El supervisor verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad Social establecidos	Mensual

7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá otorgar garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según lo estipulado en el literal C del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, "*Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa*".

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Técnica Ambiental o quien haga sus veces, designado para ello, que debe cumplir con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

Santiago de Cali, 01 OCT 2026

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Elaboró: Daniela Dominguez Castro – Profesional de apoyo, DTA

Archívese en: 0600-013-008-T10496-2026